



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de un (1) estabilizador de tensión monofásico con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/12 y 15/18 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, los presupuestos de distintas casas del ramo y la solicitud elevada por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, a partir de los cuales a fs. 10 la citada Subdirección informa que la cotización de menor valor-correspondiente a la firma “BESSEL S.R.L.” (conf. fs. 4/7 - actualizado a fs. 11-) resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 14 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar la provisión de un (1) estabilizador de tensión monofásico con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la firma “BESSEL S.R.L.” por la suma total de pesos dieciséis mil trescientos cincuenta y seis con veintiun centavos (\$ 16.356,21.-) de acuerdo a su

presupuesto de fs. 4/7-actualizado a fs. 11-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-4-3-8-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV